



Informe final sobre procedimiento abierto simplificado de suministro de equipamiento e instalación de maquinaria y equipamientos de cocina para seis comedores escolares.
Expediente SG/CA/43/2019

Criterios referidos a la adjudicación evaluable mediante juicio de valor y mediante fórmulas, apartado K y determinación de las ofertas anormalmente bajas, apartado L del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares para la contratación por procedimiento abierto simplificado del servicio consistente en suministro de equipamiento e instalación de maquinaria y equipamientos de cocina para seis comedores escolares, modalidad B, en centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Apartado K. Criterios referidos a la adjudicación evaluable mediante juicio de valor.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA EVALUACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (sobre nº1)	PUNTUACIÓN MÁXIMA
<p>1. Calidad y características técnicas de los bienes ofertados (hasta 15 puntos):</p> <p>Se valorará conjuntamente la calidad y características técnicas y funcionales de los productos de acuerdo con su finalidad. Se tendrán en cuenta aspectos que favorezcan una mayor versatilidad de uso, así como aquellos que mejoren las prestaciones de los equipos, su robustez o durabilidad, sus funcionalidades y facilidad de manejo.</p>	15 puntos
<p>2. Memoria de instalación (hasta 10 puntos):</p> <p>Se valorará conjuntamente el contenido de las memorias de instalación de los equipamientos a suministrar para cada uno de los centros educativos afectados, que incluirán plano de planta de la cocina de cada centro y, en su caso, de la sala de comedor, con la distribución y ubicación concreta de los distintos elementos a instalar, así como planos descriptivos de la instalación de agua fría y caliente y tuberías de desagüe, y de la instalación eléctrica, en los que deberá reflejarse de modo diferenciado las ampliaciones o adaptaciones que es necesario realizar para una mejor instalación de los distintos elementos de equipamiento desde los puntos de vista técnico y de seguridad.</p>	10 puntos
Puntuación total	25 puntos





Apartado K. Criterios referidos a la adjudicación evaluable mediante fórmulas.

1.- Oferta económica (máximo 55 puntos).

Para la valoración de las proposiciones económicas presentadas por los licitadores, se establece el siguiente criterio de valoración objetiva y equitativa que permite obtener a la mejor proposición económica la mayor puntuación:

La puntuación de este apartado se calculará para cada lote en proporción a la rebaja ofertada sobre el precio de licitación, del siguiente modo: cero puntos a las ofertas coincidentes con el tipo de licitación especificado para cada lote en el anexo I y la puntuación máxima de 55 puntos a la oferta de precio más bajo de las admitidas, pero solamente en el caso de que la baja de esa oferta respecto al tipo de licitación sea igual o superior al 10 %. Si la oferta de menor precio no supera ese umbral, se entiende que no supone una mejora significativa del precio del contrato y se le asigna la mayor puntuación, pero no la máxima que se puede obtener por el criterio de precio. La expresión matemática de esta fórmula es la siguiente:

$$V_i = \frac{B_i}{\text{May}(B_s, B_{\text{max}})} \times 55, \text{ donde}$$

V_i = puntuación otorgada a cada oferta económica.

B_i = baja porcentual correspondiente a cada oferta (i)

B_s = baja significativa, valor que se fija en el 10% del tipo de licitación (valor 10).

B_{max} = baja porcentual máxima de entre las presentadas (y admitidas).

$\text{May}(B_s, B_{\text{max}})$ = representa el valor porcentual mayor de los dos indicados.

Apartado L. Criterios para la determinación de las ofertas anormalmente bajas.

Se considerarán incursas inicialmente en presunción de temeridad, a los efectos del artículo 149.2b) de la LCSP, las ofertas cuyas bajas respecto a la media aritmética de todas las ofertas superen los porcentajes que se indican a continuación, teniendo en cuenta las características de la oferta realizada en su conjunto, es decir considerando también los aspectos de la oferta que se valoran en los apartados 1 y 2 (criterios dependientes de juicio de valor), y 4 y 5 (criterios evaluables de forma automática) de los criterios de adjudicación:

Cuando a la puntuación total obtenida en los criterios de adjudicación 1,2,4 y 5 resulte 0, el límite % de baja sobre la oferta aritmética de las ofertas será 15; a 5 será 14; a 10 será 13; a 15 será 12; a 20 será 11; a 25 será 10; a 30 será 9; a 35 será 8; a 40 será 7 y a 45 será 6. Para las puntuaciones intermedias se realizará el correspondiente cálculo proporcional.





Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Centros Educativos e
Infraestructuras

Avda. de La Fama, 15

30006 MURCIA

No consta que las empresas licitadoras pertenecen a un mismo grupo de empresas, en la forma en que se define al grupo de empresas el artículo 42 del Código de comercio.

Apartado K. Criterios evaluados referidos a la adjudicación evaluable mediante juicio de valor: 1 y 2 y criterios evaluables mediante fórmulas: 3,4 y 5 obtenidos por cada licitador.

EMPRESA: HOSTLOHE, SL

La empresa presenta una proposición económica de **52.468,20.-€** Una vez aplicada la fórmula de prorrateo exigida en el pliego de cláusulas administrativas, la empresa HOSTLOHE, SL presenta una puntuación de **15** puntos para los criterios 1 y 2 y de **45,5406 puntos** para los criterios 3,4 y 5, criterios de adjudicación evaluables de forma automática del apartado K. **Total de puntos: 60,5406.**

EMPRESA: FORNET, SL

La empresa presenta una proposición económica de **51493,50.-€** Una vez aplicada la fórmula de prorrateo exigida en el pliego de cláusulas administrativas, la empresa FORNET, SL presenta una puntuación de **18** puntos para los criterios 1 y 2 y de **52,3476 puntos** para los criterios 3,4 y 5, criterios de adjudicación evaluables de forma automática del apartado K. **Total de puntos: 70,3476**

EMPRESA: MD DICLESA, SL

La empresa presenta una proposición económica de **50.990,55.-€** Una vez aplicada la fórmula de prorrateo exigida en el pliego de cláusulas administrativas, la empresa MD DICLESA, SL presenta una puntuación de **18** puntos para los criterios 1 y 2 y de **65,0701 puntos** para los criterios 3,4 y 5, criterios de adjudicación evaluables de forma automática del apartado K. **Total de puntos: 83.0701.**

EMPRESA: FRÍO MUÑOZ, SL

La empresa presenta una proposición económica de **49.995,00.-€** Una vez aplicada la fórmula de prorrateo exigida en el pliego de cláusulas administrativas, la empresa FRÍO MUÑOZ, SL presenta una puntuación de **15** puntos para los criterios 1 y 2 y de **52,4693 puntos** para los criterios 3,4 y 5, criterios de adjudicación evaluables de forma automática del apartado K. **Total de puntos: 67,4693.**

EMPRESA: YELLOW, SL

La empresa presenta una proposición económica de **49.776,70.-€** Una vez aplicada la fórmula de prorrateo exigida en el pliego de cláusulas administrativas, la empresa YELLOW, SL presenta una puntuación de **0** puntos para los criterios 1 y 2 y





Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras

Avda. de La Fama, 15

30006 MURCIA

53,4339 puntos para los criterios 3,4 y 5, criterios de adjudicación evaluables de forma automática del apartado K. **Total de puntos: 53,4339.**

EMPRESA: ALARSA, SL

La empresa presenta una proposición económica de **49.422,30.-€** Una vez aplicada la fórmula de prorrateo exigida en el pliego de cláusulas administrativas, la empresa ALARSA, SL presenta una puntuación de **18 puntos** para los criterios 1 y 2 y de **75,0000 puntos** para los criterios 3,4 y 5, criterios de adjudicación evaluables de forma automática del apartado K. **Total de puntos: 93,0000.**

EMPRESA: FRIHOSTEL, SL

Excluida, no subsana el defecto en el plazo establecido.

En **Anexo I** se detallan las puntuaciones por criterios y totales.

(Documento firmado electrónicamente)

Subdirector General de Infraestructuras y Promoción Educativa

Juan García Iborra

08/10/2019 14:50:45

GARCIA IBORRA, JUAN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4927c778-e9ca-6041-7259-0050569b3467





Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras

Avda. de La Fama, 15
30006 MURCIA

ANEXO I: APARTADO K, CRITERIOS 1,2,3,4,5

VALORACIÓN SOBRE 1, EXPTE: SG/CA/43/2019

Licitador	Criterio1	Criterio 2	Total C 1+2
HOSTLOHE, SL	13	2	15
FORNET, SL	12	6	18
MD DICLESA	13	5	18
FRÍO MUÑOZ	13	2	15
YELLOW HOST	0	0	0
ALARSA, SL	13	5	18
FRIHOSTEL, SL	10	5,5	15,5

VALORACIÓN SOBRE 2, EXPTE: SG/CA/43/2019

Valor de licitación	61.869,00 €
---------------------	-------------

Licitador	Oferta		Bi*	V_i*	Valor APG	APG*	Valor RPP	RRPP*	TOTAL C 3+4+5
HOSTLOHE, SL	52.468,20 €	84,8053%	15,1947%	41,5406493	6	1,5	5	2,5	45,54064933
FORNET	51.493,50 €	83,2299%	16,7701%	45,8476946	6	1,5	10	5	52,34769457
MD DICLESA	50.990,55 €	82,4170%	17,5830%	48,0701511	48	12	10	5	65,07015112
FRIO MUÑOZ	49.995,00 €	80,8078%	19,1922%	52,4693292	0	0	0	0	52,46932922
YELLOW	49.776,70 €	80,4550%	19,5450%	53,4339624	0	0	0	0	53,43396242
ALARSA	49.422,30 €	79,8822%	20,1178%	55	60	15	10	5	75
FRIHOSTEL, SL	Excluida: no subsana en el plazo establecido								
	B_max	20,1178%							
	B_s	10%							
	May(B_s, B_ma	20,1178%							

PUNTUACIONES TOTALES: CRITERIOS: 1,2,3,4,5.

Licitador	C 1+2	C 3+4+5	TOTAL
HOSTLOHE, SL	15	45,54064933	60,54064933
FORNET	18	52,34769457	70,34769457
MD DICLESA	18	65,07015112	83,07015112
FRIO MUÑOZ	15	52,46932922	67,46932922
YELLOW	0	53,43396242	53,43396242
ALARSA	18	75	93
FRIHOSTEL, SL	Excluida, no subsana en plazo establecido		

*Bi: BAJA PORCENTUAL CORRESPONDIENTE A CADA OFERTA

*V_i: PUNTUACIÓN OTORGADA A CADA OFERTA ECONÓMICA: HASTA 55 PUNTOS. (Criterio 3)

*APG: AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA: HASTA 15 PUNTOS. (Criterio 4)

*RPP: REDUCCIÓN PLAZOS PARCIALES: HASTA 5 PUNTOS. (Criterio 5)

